ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós,** y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, por parte de la Sindicatura Municipal C. Gerardo Esteban Sánchez González; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., el C. Omar Palafox Sáenz; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; por la Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

---

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Aprobación de Convocatoria y Bases del proceso de Licitación: OM-22/2022 "Adquisición de los Servicios de Rayos X, Tomografía y Laboratorio para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

IV. Informe del Cuadro Comparativo de los proceso de Licitación: OM-19/2022 "Adquisición de Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-20/2022 "Adquisición Servicio de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto Al Valor Agregado para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-21/2022 "Adquisición Servicio de Recolección y Traslado de Valores para el Gobierno Municipal de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco"

IV.- Asuntos Varios.
V.- Clausura de Sesión.

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2022; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación: OM-22/2022 "Adquisición de los Servicios de Rayos X, Tomografía y Laboratorio para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitación antes referida, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la OM-19/2022 "ADQUISICIÓN DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se cuenta con las propuesta económica aceptada y no descalificada de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATRIALES				OM-19/2022 "ADQUISICIÓN DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"	
				Desarrollo de Proyectos Estratégicos, S.A. de C.V.	
			Financiamiento	30 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Precio Unitario	Precio Partida
ÚNICA	3	Servicios (Etapas)	Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"	$ 339,300.00	$ 1,017,900.00
			IVA		$ 162,864.00
			Total		$ 1,180,764.00

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-19/2022 "ADQUISICIÓN DE ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V. la partida ÚNICA por un monto de $1,180,764.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-19/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

En el mismo **PUNTO IV** del orden del día, se les comenta a ustedes integrantes de este Comité que respecto del proceso OM-20/2022 "Adquisición Servicio de Despacho Externo para la Obtención de la Devolución del Impuesto al Valor Agregado para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", no se presentó ninguna propuesta al presente proceso, es entonces que la citada licitación se declara desierta y por lo cual se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación: OM-23/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".----------

Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la OM-21/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se cuenta con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

OM-21/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"						
					Armstrong Armored de México, S.A. de C.V.	
					30 Días	
Partida	Sub partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Precio Unitario	Precio IVA INCUIDO
1	1	1	Servicio	Servicio de Recolección de Valores	$168.52	$195.48
	2	1	Por cada Mil o fracción trasladados	Cuota de Riesgo	$1.79	$2.07
2	3	1	Por unidad/mensual	Renta de Caja	$336.00	$389.76
	4	1	Pieza	Bolsa con adhesivo 4 tintas caja de 100 piezas	$7.00	$8.12
	5	1	Pieza	Bolsa con adhesivo 4 tintas caja de 100 piezas	$7.00	$8.12
	6	1	Pieza	Bolsa 35x50 cal. 650 (1 tinta) para Morralla	$4.50	$5.22
	7	1	Pieza	Sellos de Plomo	$5.00	$5.80
	8	1	Pieza	Block de comprobantes 50 hojas	$68.50	$79.46
	9	1	Pieza	Machihembradora	$590.00	$684.40

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-21/2022 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y resuelve que al momento de requerirse alguno de los bienes y/o servicios en listados en este apartado de la presente resolución, en el periodo comprendido del 01 de mayo del 2022 al 30 de septiembre del 2024 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Tesorera Municipal, se debe considerar a la persona jurídica: ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en las sub partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, haciéndose la aclaración que el número de bienes y/o servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno más que el presupuesto total del calendario anual de hasta $1´200,000.00 IVA incluido o su correspondiente parte proporcional. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-21/2022. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas, en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo y se aprueba por unanimidad de votos la autorización de la Convocatoria, Bases y Anexos de la Licitación antes referida, con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 24 punto 1 fracción XI y XII y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, así mismo se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.----------

-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VI del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 09:13 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 29 de abril del año 2022

Con voz y voto:

Lic. César Efraín Valdés Moreno
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Irlanda Baumbach

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día ***29 de abril de 2022****.*----------